



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2019-00684-00

Teniendo en cuenta que culminó el tiempo de suspensión ordenado en auto dictado en audiencia de fecha 01 de junio de 2021, sin que haya pronunciamiento alguno por cualquiera de las partes respecto a la terminación del proceso, este Despacho procede a reanudar el trámite en referencia.

Así mismo, en atención a los memoriales allegados por correos electrónicos de fechas 09 de junio, 07 de julio y 29 de noviembre de 2021, por la apoderada de la demandante, téngase en cuenta los abonos efectuados por la demandada **ZANDRA CARVAJALINO QUINTERO**, conforme lo manifestado por la parte ejecutante

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrésense las diligencias al Despacho para que se continúe con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 002 del 12 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **1e5033f31ae339313b899a2a7ad562d0f1dd91df18b0dd782fb00d021d902d7a**

Documento generado en 11/01/2022 02:31:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>